\*

### "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

# CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0074/18

#### **VISTO:**

La solicitud planteada por la Escuela Manuel Belgrano; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Institución educativa informa que está llevando a cabo un Proyecto de Educación Vial motivado por la inquietud de docentes y alumnos.-

Que el objetivo fundamental de este Proyecto Educativo "Señales de compromiso Social con la Vida" es lograr que los alumnos sean conscientes y promotores de la seguridad vial.-

Que este Proyecto propone trabajar sobre la idea marco de que un estudio reflexivo sobre los temas de circulación en la vía pública como una forma de cuidar la vida.-

Que según Paulo Freire, la esperanza es una de las tareas pedagógicas; la esperanza implica mi movimiento en el mundo para crear el mundo.

Que los propósitos de este Proyecto son:

- El reconocimiento de la existencia de normas que organizan la vida en sociedad, así como la reflexión grupal sobre la necesidad e importancia de las mismas.
- El conocimiento de las normas y señales de tránsito básicas, para la circulación segura como peatones y/o usuarios de medios de transportes en la vía pública.
- Las prácticas de lecturas compartidas.
- El intercambio de experiencias personales.
- El reconocimiento de actitudes de cuidado de los alumnos, de otros seres vivos, del ambiente y la predisposición para adoptar hábitos saludables que preserven la vida y el entorno.
- El determinar un compromiso con la vida, revalorizando las normas de convivencia y cuidados mutuos.
- El concientizar a los alumnos de la necesidad del compromiso con el cumplimiento de las normas viales, siendo responsables y trasmisores a sus padres del respeto y cuidado de la vida.

Que el producto final de este Proyecto Educativo busca la realización de señales de tránsito y bicicleteadas por el Barrio, así como el articular conjuntamente con la Municipalidad para la creación de publicidades preventivas que concienticen a la sociedad.

**POR TODO ELLO,** el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

\*

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## **ORDENANZA**:

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2018.-

María Alicia Jalle SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE María Laura Dumrauf PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE